

Viernes, 28 de noviembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial mod. Crédito 29/2025 - suplementos de crédito con cargo a bajas en otras partidas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos nº 29/2025 de suplementos de crédito, con cargo a bajas en otras partidas del Presupuesto General por importe de 254.286,95 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; el cual se hace público con el siguiente detalle resumido por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	218.299,81 €
3	Gastos financieros	525,70 €
4	Transferencias corrientes	31.461,44 €
TOTAL		254.286,95 €



Viernes, 28 de noviembre de 2025

FINANCIACIÓN

CON CARGO A BAJAS EN OTRAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	195.289,95 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.000,00 €
4	Transferencias corrientes	2.000,00 €
6	Inversiones reales	55.000,00 €
TOTAL		254.286,95 €

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaraíz de la Vera, 26 de noviembre de 2025

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE

